**ANEXO 1: EXTRACTOS DE PENSIONES PARA PENSIONADOS**

|  |  |
| --- | --- |
| TEMA: | Extractos Fondos de Pensiones Obligatorias |
| NOMBRE DE LA PROFORMA: | Extracto para pensionados |
| NUMERO DE LA PROFORMA: | B.6000-15 |
| OBJETIVO: | Establecer un formato único de los extractos para pensionados que les permita conocer el estado de sus recursos pensionales. |
| TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA: | Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad. |
| PERIODICIDAD | Trimestral |
| FECHA DE REMISION DE LOS EXTRACTOS | Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación por parte de la SFC de la rentabilidad mínima. |
| FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION: | Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y Diciembre 31 |

**GENERALIDADES**

El presente instructivo señala los requerimientos mínimos de información que las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones del Régimen de Ahorro Individual deben tener en cuenta en los extractos que remiten trimestralmente a los pensionados de acuerdo con lo establecido en el presente Capítulo.

Los valores en pesos se deben expresar sin centavos, salvo los valores de la Unidad que se debe expresar con 6 decimales. Los porcentajes de rentabilidades se deben expresar con 2 decimales y el número de Unidades se debe expresar con 6 decimales. En todos los casos se debe aproximar el último decimal. Los valores negativos se deben identificar con el signo menos.

El tamaño de la letra (estilo normal) y números de la información suministrada en el extracto y en el instructivo, no podrá ser inferior a 8 puntos.

**INSTRUCCIONES DEL EXTRACTO**

Las instrucciones de los extractos que las entidades distribuyan a sus pensionados deben estar al respaldo de éste y tanto el diseño como el instructivo deben guardar correspondencia con lo aquí establecido.

**ENCABEZADO DEL EXTRACTO**

En la parte superior izquierda, incluir el título: Fondo Especial de Retiro Programado., a continuación, se debe identificar:

Nombre del Pensionado: Escriba el primer y segundo apellido, seguido del primer y segundo nombre del pensionado tal como figura en el documento de identidad.

Tipo de Pensión: Escriba si se trata de una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivencia.

Dirección: En este campo se debe registrar la dirección de correspondencia que el pensionado haya informado a la administradora.

Ciudad / Departamento: Escriba la ciudad / departamento de correspondencia.

En la parte superior derecha, se debe identificar:

Razón Social y Logotipo de la Administradora: Se registra la razón social de la Administradora del Fondo de Pensiones incluyendo su logotipo.

Fecha de reconocimiento (estructuración o siniestro, según el caso): Para el caso de los extractos de pensionados por vejez, escriba la fecha a partir de la cual se reconoció la pensión de vejez. Tratándose de los extractos de pensionados por invalidez, reemplace este dato por la fecha de estructuración de la invalidez y en el caso de los extractos de pensionados de sobrevivencia, reemplace dicho dato por la fecha de ocurrencia del siniestro (aaaa/mm/dd).

Nombre del causante: Tratándose de pensión de sobrevivencia, indique en este campo el nombre del causante de la pensión.

Número de Identificación: Escriba el número con el cual se identifica el pensionado.

Período: Escriba el periodo al cual corresponde el extracto (aaaa/mm/dd)

Fecha de expedición / Extracto Número: Escriba la fecha de expedición del extracto (aaaa/mm/dd) y al frente el número del extracto.

**INFORMACIÓN CUERPO DEL FORMATO**

**1. RESUMEN DE LA CUENTA INDIVIDUAL DE AHORRO PENSIONAL:**

Corresponde al resumen de los movimientos de la cuenta del pensionado, durante el período reportado. En este resumen se debe incluir la información relacionada con el saldo inicial, los rendimientos y el saldo final

**2. MOVIMIENTO CUENTA INDIVIDUAL**

En esta **sección** se deben describir los conceptos que se vean afectados en el Fondo:

Saldo inicial al (aaaa/mm/dd): En este campo se debe registrar el saldo final de la cuenta individual del período inmediatamente anterior, tanto en pesos como en unidades.

Rendimientos: Registre el monto en pesos de los rendimientos generados por los recursos del pensionado.

Saldo final al (aaaa/mm/dd): En este campo se debe registrar el saldo de la cuenta individual reportado al cierre del período del extracto, tanto en pesos como en unidades. El saldo en pesos debe corresponder al valor que resulte de multiplicar el valor de la unidad al cierre del último día del período por el número de unidades. De igual forma, este saldo debe reflejar el saldo acumulado de la retención contingente.

Redención normal bono pensional

Redención anticipada bono pensional

Bono pensional negociado

Recaudo suma adicional a cargo de la aseguradora

Traslado de aportes obligatorios al Fondo Especial de Retiro Programado

Traslado de aportes voluntarios al Fondo Especial de Retiro Programado

Comisión pensión retiro programado

Retiro por compra de renta vitalicia

Pago mesada pensional

Pago de mesadas retroactivas. Aporte E.P.S

Aportes a la Caja de Compensación Familiar

Aporte Fondo de Solidaridad Pensional

Devoluciones de saldos por vejez

Devoluciones de saldos por Invalidez

Devoluciones de saldos a sobrevivientes

Devolución de excedentes de libre disponibilidad

| Concepto |
| --- |
| Aportes obligatorios recibidos del fondo (describir nombre), por selección pensión Retiro Programado |
| Aportes voluntarios recibidos del fondo (describir nombre), por selección pensión Retiro Programado |
| Aportes obligatorios recibidos del fondo (describir nombre), por selección pensión Retiro Programado con Renta Vitalicia Diferida |
| Aportes voluntarios recibidos del fondo (describir nombre), por selección pensión Retiro Programado con Renta Vitalicia Diferida |
| Traspaso de aportes obligatorios al fondo (describir nombre), por perdida de status de pensionado |
| Traspaso de aportes voluntarios al fondo (describir nombre), por pérdida de status de pensionado |

Rendimientos abonados durante el período (valor que debe corresponder al resultado de la siguiente operación: saldo final - saldo inicial)

En el evento de incluirse cualquier concepto distinto a los anteriores, se debe describir de manera clara y detallada, sin referirse en ningún momento a conceptos genéricos como ajuste, correcciones u otros.

En el extracto que se remita a los pensionados se deben incluir únicamente los conceptos por los cuales se afecta su cuenta individual durante el periodo reportado.

En el caso de los extractos remitidos a los beneficiarios temporales de la pensión de sobrevivientes, en los mismos se debe informar únicamente lo relacionado con el valor de su mesada pensional y los descuentos a que haya lugar.

**3. DESCUENTOS Y COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE PENSIÓN POR RETIRO PROGRAMADO**

En **el primer** campo se deben registrar los descuentos mensuales por cotización a salud, embargos por pensiones alimenticias o créditos a favor de cooperativas y demás que determine la ley, así como el porcentaje aplicado sobre los rendimientos abonados durante el mes en la cuenta individual, por concepto de comisión de administración de los recursos pensionales de cada uno de los meses reflejados en los extractos.

En **el segundo** campo se debe registrar el porcentaje aplicado sobre los rendimientos abonados durante el mes en la cuenta individual, por concepto de comisión de administración de los recursos pensionales de cada uno de los meses reflejados en los extractos.

**4. RENTABILIDADES ACUMULADAS DEL FONDO ESPECIAL DE RETIRO PROGRAMADO DURANTE EL ÚLTIMO PERÍODO DE CÁLCULO DE RENTABILIDAD MÍNIMA**

**Rentabilidad del fondo:** Rentabilidad efectiva anual obtenida por fondo, durante el último período de cálculo de rentabilidad mínima. **En caso de que la rentabilidad mínima obligatoria no sea calculada como consecuencia de un régimen de transición establecido en virtud de una norma de carácter general, la rentabilidad reportada en esta casilla debe corresponder al periodo de cálculo total establecido en el artículo 2.6.5.1.4 del Decreto 2555 de 2010.**

**Rentabilidad mínima obligatoria:** Rentabilidad efectiva anual del fondo que se está reportando, que como mínimo debe garantizar la sociedad administradora durante el último período de cálculo de rentabilidad mínima.

**Rentabilidad de la Cuenta Individual:** Rentabilidad efectiva anual obtenida por la cuenta individual del fondo durante el último período de cálculo de rentabilidad mínima. En el evento en que la cuenta individual del fondo reportado no haya cumplido el citado período, en este campo se registrará N/A (no aplica).

**Rendimientos abonados en la cuenta individual del Fondo Especial de Retiro Programado durante xxx años:** Corresponde al valor de los rendimientos abonados en la cuenta del pensionado del tipo de fondo que se está reportando, durante el último período de cálculo de rentabilidad mínima. En el evento en que la cuenta individual del fondo reportado no haya cumplido el citado período, en este campo se registrará N/A (no aplica) y en el campo de observaciones se indicará la razón por la cual no aplica. En el campo de observaciones se podrá informar los rendimientos abonados en la cuenta individual durante el período transcurrido entre el inicio de la cuenta individual y la fecha de corte del extracto.